

Código:
PE-VIN-10

Versión:
02

Fecha de edición:
19-octubre-2022

Vigencia:
18-octubre-2024

1. Propósito

Describir las actividades y responsabilidades necesarias para desarrollar el proceso de obtención de grado para los (las) egresados(as) del programa de posgrado del Tecnológico Nacional de México, Campus Región Carbonífera.

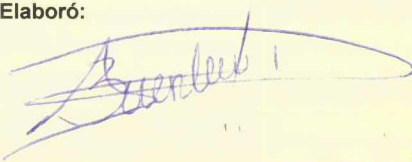
2. Alcance

Este procedimiento aplica a todos los (las) egresados(as) del programa de posgrado del Tecnológico Nacional de México, Campus Región Carbonífera.

3. Políticas de operación

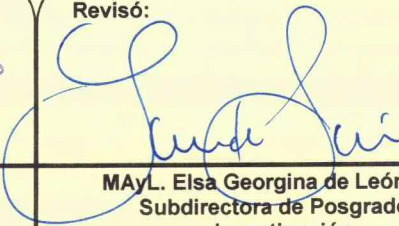
- 3.1 Acreditar las asignaturas y actividades académicas, de conformidad con la estructura del programa de posgrado.
- 3.2 Desarrollar un proyecto de tesis individual de carácter técnico, empresarial o docente que sea congruente con las LGAC.
- 3.3 Presentar carta de impacto emitida por la Institución donde se desarrolló el proyecto.
- 3.4 Contar con la autorización de impresión de la tesis emitida por el(la) Subdirector(a) de Posgrado e Investigación, a solicitud del Comité Tutorial.
- 3.5 Demostrar el dominio de un segundo idioma, el cual deberá acreditar mediante los mecanismos que determine el Consejo de Posgrado.

Elaboró:



M.I. Abelardo Buentello Duque
Jefe del Departamento de Posgrado

Revisó:



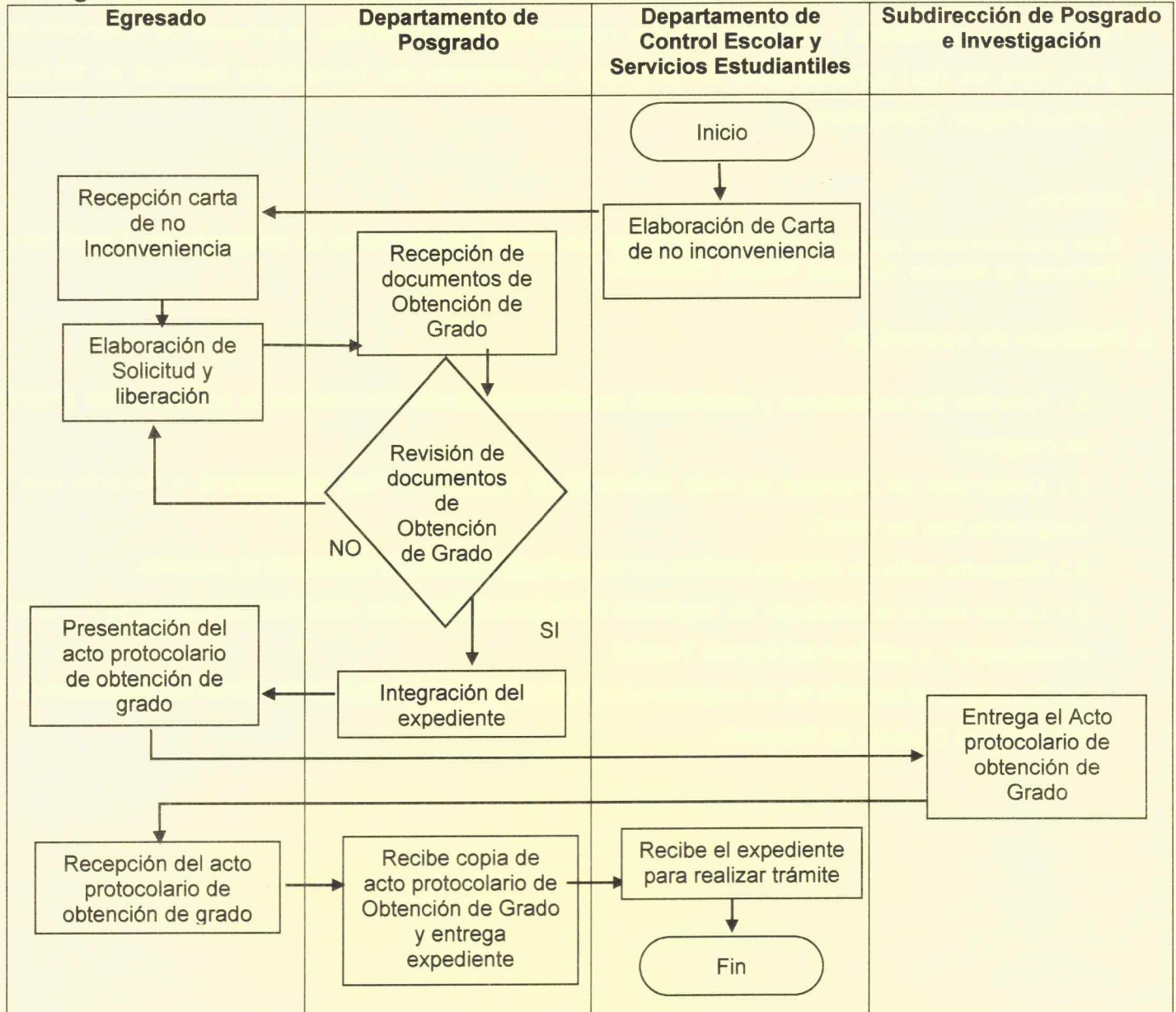
M.AyL. Elsa Georgina de León Trejo
Subdirectora de Posgrado e
Investigación

Aprobó:



Dr. Luis Carlos Longares Vidal
Director General

4.- Diagrama del Procedimiento



5.- Descripción del Procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1. Elaboración de Carta de no inconveniencia	1.1 Elaboración de la Carta de no inconveniencia 1.2 Entrega de la Carta de no inconveniencia al egresado de posgrado, que a su vez la entrega al Departamento de Posgrado.	Departamento de Control Escolar y Servicios Estudiantiles
2. Entrega de requisitos	2.1 Elaboración y entrega los documentos, solicitud de titulación F-VIN-28, liberación de tesis F-VIN-27, carta de no inconveniencia que cubren los requisitos para abrir el expediente de Obtención de grado.	Egresado

Código:
PE-VIN-10

Versión:
02

Fecha de edición:
19-octubre-2022

Vigencia:
18-octubre-2022

3. Recepción de documentos	<p>3.1 Recepción de documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta de no inconveniencia. • Solicitud de trámite de obtención de grado. • Documento que demuestre el dominio del idioma inglés de acuerdo al mecanismo establecido por el Consejo de Posgrado. <p>3.2 Revisión de documentos 3.3 Integración de expediente del estudiante de posgrado</p>	Departamento de Posgrado
4. Elaboración y entrega del Acto Protocolario de Titulación	<p>4.1 Presentación del Acto protocolario de titulación. 4.2 Entrega del acto protocolario de obtención de grado al estudiante.</p>	Egresado Subdirección de Investigación
5. Entrega de acto protocolario de titulación	5.1 Entrega de copia del Acto protocolario de obtención de grado al Departamento de Posgrado para su integración al expediente.	Egresado
6. Entrega de expediente	6.1 Entrega expediente al Departamento de Control Escolar y Servicios Estudiantiles para iniciar el trámite de titulación.	Departamento de Posgrado

6.- Documentos de referencia.

Lineamientos para la operación de los estudios de posgrado en el Tecnológico Nacional de México, publicado en noviembre de 2018

Manual de lineamientos académico-administrativos del Tecnológico Nacional de México, capítulo 14, publicado en octubre de 2015

7. Registros

Registros
F-VIN-27 Liberación de tesis
F-VIN-28 Solicitud de titulación

8. Glosario

LGAC: Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento

Comité tutorial: Grupo de profesores (mínimo 3) asignado a un estudiante para planear, programar, coordinar, supervisar y evaluar su desempeño académico una vez que inicia sus estudios hasta que presenta su examen de grado, todo esto en apego al plan de trabajo y alcance/impacto del tema de Tesis.

Consejo de posgrado: Es un grupo de trabajo conformado por profesores con experiencia comprobable y con perfil académico acorde al programa de maestría o especialización, que tiene por objeto regular de manera colegiada todo aspecto académico que conlleve al desarrollo del plan de estudios y el buen proceder del mismo.

Acto protocolario de titulación: Es el último requisito académico que debe cumplir el candidato ante un jurado para obtener su título profesional, diploma de especialidad o grado académico. Consiste de protocolo y en algunas opciones examen profesional y/o presentación de un trabajo profesional o tesis.

9. Anexos

F-VIN-27 Liberación de tesis

F-VIN-28 Solicitud de titulación

Código:
PE-VIN-10

Versión:
02

Fecha de edición:
19-octubre-2022

Vigencia:
18-octubre-2022

10. Cambios de esta versión

Fecha de Actualización	Descripción del cambio
11 de octubre de 2021	Documento creado por primera vez.
23 de marzo de 2022	Cambios administrativos.
19 de octubre de 2022	Cambios administrativos y especificaciones